



RESOLUCION N°.....

539



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 2 OCT 2003

VISTO el expediente N° 1-5332/02-0 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DIPLOMADO EN TECNOLOGIA ELECTRICA -título intermedio de la carrera de Ingeniería Electricista- según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 1224/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

C  
**ARTICULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DIPLOMADO EN TECNOLOGIA ELECTRICA -título intermedio de la carrera de Ingeniería Eléctrica-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO de la presente.

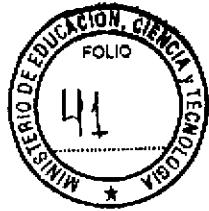
Sa  
**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.  
  
20 May 2002

RESOLUCION N°..... 539

Lic. DANIEL F. FILMYER  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 539-1



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

TITULO: DIPLOMADO EN TECNOLOGIA ELECTRICA -título intermedio de la carrera de Ingeniería Eléctrica-

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

## PRIMER CUATRIMESTRE:

633	Análisis Matemático A	8	128	---
631	Algebra A	8	128	---
1BA	Química General I	7	112	---

## SEGUNDO CUATRIMESTRE:

634	Análisis Matemático B	6	96	633
632	Algebra B	6	96	631
722	Física I	8	128	631-633

## TERCER CUATRIMESTRE:

635	Análisis Matemático C	8	128	632-634
615	Computación	6	96	631-633
723	Física 2	8	128	632-634-722
228	Estática y Resistencia de Materiales	4	64	634-722

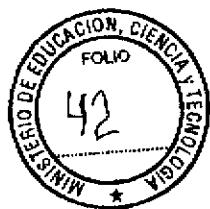
## CUARTO CUATRIMESTRE:

724	Física 3	8	128	723
3E1	Electrotecnia I	8	128	635-723
638	Matemática Avanzada	5	80	635-723
628	Estadística Básica	4	64	634

✓  
Sv  
✓  
✓  
✓  
✓



RESOLUCION N°..... 5.39 1



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

QUINTO CUATRIMESTRE:

3E2	Electrotecnia 2	6	96	3ET-638
3T3	Automatismos Industriales I	7	112	3ETI
3DI	Mediciones Eléctricas I	6	96	3ET-628

*G*  
*Su*  
*Hoy*  
*M*  
*J*  
*!*  
CARGA HORARIA TOTAL: 1808Horas.